



ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UPCT

ASISTENTES

- | | |
|-------------------------------------------------|----------|
| • D. Fulgencio Marin García | CCOO |
| • D. Fulgencio Soto Valles | SIME |
| • D. Javier Mulas Pérez | CCOO |
| • D. Juan Antonio López Fuentes | FETE-UGT |
| • D. José Miguel Molina Martínez | CSI-F |
| • D. Manuel Rodríguez Bautista | FETE-UGT |
| • D. Pedro Belmonte Alfaro | FETE-UGT |
| • D ^a . Ana Belén Rodríguez Caparrós | CCOO |
| • D ^a . Bárbara Peñalver María | SIME |
| • D ^a . María Teresa Cegarra Madrid | CSI-F |
| • D ^a . María Eugenia Sánchez Vidal | FETE-UGT |

Excusan su asistencia D^a. Blasa Navarro Puchol, D. Juan Francisco Sánchez García, D. Jesús Ochoa Rego y D^a. Margarita Galindo González

En Cartagena, a 14 de diciembre de 2009, a las 9:00 horas se reúnen los anteriormente citados al objeto de tratar el único punto del orden del día:

1. Informe del Comité de Empresa sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) solicitado por Gerencia.

1) Informe del Comité de Empresa

Tras su debate se llega al consenso de emitir el siguiente informe:

Desde el Comité de Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena, queremos dejar muy claro, que no nos oponemos a la modificación de la RPT ni a la creación de más puestos de trabajo, siendo esta modificación un nuevo paso para conseguir eliminar la precariedad laboral en la UPCT. Por esto y a petición de Gerencia emitimos el siguiente informe.

- 1) La modificación de la RPT **no se nos ha hecho llegar con tiempo suficiente** para su estudio, ni con los datos precisos para poder emitir cualquier tipo de informe.
- 2) Se nos ha entregado una modificación de RPT **a final de año, y no a primeros de año como era de esperar**, pues así hubiéramos tenido tiempo para hacer un trabajo como corresponde, para el mejor funcionamiento de esta universidad.
- 3) Creemos que la modificación que se nos ha hecho llegar es insuficiente, como se le ha comunicado a Gerencia. Hay que modificar muchos más puestos y es necesaria la creación de algunos más.
- 4) Por último, hay algo que no se nos puede pasar por alto, que es **el Convenio Colectivo del PAS vigente de esta Universidad**, que en su artículo 9 apartado b dice “estudiad, proponer e informar, cuando proceda, la modificación, supresión o creación de categorías laborales, especialidades o puestos de trabajo”, y en su artículo 11 dice “la organización del trabajo es facultad exclusiva de cada universidad y su aplicación vigente, y en particular, de los Estatutos de cada una de ellas. Las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo



(RPTs) del personal laboral se ejecutará por el gerente de cada universidad, **previa negociación por el comité de empresa**".

Por todo lo dicho anteriormente, el Comité de Empresa **NO puede** emitir un informe favorable dado que no se ha respetado la legalidad vigente en la negociación de la RPT.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.00 horas del día 14 de diciembre de 2009, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. Presidente del Comité de Empresa UPCT

Secretario del Comité de Empresa UPCT

Fdo. D. Fulgencio Soto Valles

Fdo. D. José Miguel Molina Martínez